Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 25 de setiembre del 2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/19 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"
ID Nº 359.474 – EXP. N° 326.134

ADENDA N° 2

Se comunica a los potenciales oferentes del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** cuanto sigue:

La fecha límite de presentación y apertura de ofertas fueron modificadas según se visualiza en el SICP, en atención a la Resolución N° 0740-00-2019 del Acta N° 21 (A.S. N° 21/13/09/2019), en la que el Consejo Superior Universitario en sesión extraordinaria y en uso de sus atribuciones legales, resolvió declarar paro total de las actividades Académicas, Administrativas y de Servicios Asistenciales que presta la Universidad Nacional de Asunción, en todas las Unidades Académicas, Institutos y Centros, desde el día 14 de septiembre, hasta que el Ministerio de Hacienda cumpla en enviar al Congreso Nacional de la República del Paraguay, la reprogramación presupuestaria acordada para la Nivelación Salarial de Cargos Docentes de Aula y Gestión Académica, en cumplimiento del Artículo 243 de la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"

Atentamente.

Lic. DERLIS RUBEN DELEON ORTIZ
Director Interino
Dirección de Contrataciones

DRDO/mya
DC

Universidad Nacional de Asunción
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Acta Nº 21 (A.S. Nº 21/13/09/2019)
Resolución Nº 0740-00-2019

..//..

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0740-01-2019 **Declarar** paro total de las actividades Académicas, Administrativas y de Servicios Asistenciales que presta la Universidad Nacional de Asunción, en todas las Unidades Académicas, Institutos y Centros, desde el día 14 de septiembre, hasta que el Ministerio de Hacienda cumpla en enviar al Congreso Nacional de la República del Paraguay, la reprogramación presupuestaria acordada para la Nivelación Salarial de Cargos Docentes de Aula y Gestión Académica, en cumplimiento del Artículo 243° de la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

0740-02-2019 **Instar** a los Docentes, Egresados, Estudiantes y Funcionarios de la Universidad Nacional de Asunción a acompañar las movilizaciones por la reprogramación presupuestaria para la Nivelación Salarial de Cargos Docentes de Aula y Gestión Académica, acordada para el año 2019

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
RECTORA Y PRESIDENTA

CSU/SG/rar/imm/amg